

Edición 06

Mayo 2022

**PROTOCOLO DE  
ACTUACION  
FRENTE AL  
—  
COVID-19**



## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	2
Definiciones .....	3
MEDIDAS DE PREVENCIÓN .....	4
1. Ingreso y uso instalaciones.....	4
2. Uso de áreas comunes.....	6
3. Monitoreo.....	6
4. Observaciones.....	7
¿QUÉ HACER SI ALGUIEN PRESENTA SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD? .....	7
COMUNICACIÓN .....	9
Control de cambios.....	10

## INTRODUCCIÓN

El presente documento se ha elaborado con el objetivo de plantear las principales acciones que ayuden a prevenir las situaciones de contagio en las instalaciones del Intecap. Estas acciones consideran los lineamientos de las instituciones rectoras del Gobierno de Guatemala, tales como el lavado de manos, uso de mascarilla y distanciamiento sanitario.

Es importante velar por el cumplimiento de estas acciones, para minimizar el riesgo de contagio, sin embargo, las acciones más importantes las debe realizar **cada persona** en los diferentes ambientes en los que se desenvuelve.

Al realizar actividades presenciales, es necesario considerar el distanciamiento físico permitido y la ventilación de las áreas, por lo que puede ser necesario acondicionar el mobiliario y equipo, programar por turnos o grupos y aumentar la frecuencia de la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

Cada Jefatura de Unidad debe comunicar las disposiciones institucionales y designar un monitor para asegurar la vigilancia de las actividades y del estado de salud del personal y participantes; gestionar los insumos necesarios, y definir con claridad las responsabilidades, para asegurar el cumplimiento de las mismas y la toma de decisiones en las cuestiones que se presenten.

El presente documento no pretende ser una herramienta única, sino un medio que ayude a tomar acciones en los diferentes aspectos de cada Unidad, de acuerdo con los requerimientos de los entes rectores del país.

Los cambios del documento, de la edición anterior, se han colocado en letra subrayada para facilitar la ubicación de los mismos.

## Definiciones

### **Caso confirmado:**

- A. Persona que ha dado positivo en prueba viral (amplificación de ácidos nucleicos)
- B. Persona que ha dado positivo en prueba rápida de antígenos y se ajusta a la opción A o B de caso probable o sospechoso
- C. Persona asintomática que ha dado positivo en prueba rápida de antígenos y es contacto de un caso probable o confirmado

### **Caso probable:** Persona que cumple

- A. Los criterios clínicos y epidemiológicos de: Aparición súbita de fiebre y tos, o tres o más síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta, fatiga, cefalea, mialgia, resfriado nasal, disnea, diarrea ,vómitos, estado mental alterado, y es contacto de un caso probable o confirmado, o vinculado a un conglomerado de casos COVID-19
- B. Caso sospechoso con signos indicativos de la enfermedad en diagnóstico de tórax
- C. Persona con anosmia o ageusia de aparición reciente
- D. Muerte, que haya presentado dificultad respiratoria, y que haya tenido contacto con caso probable o confirmado o vinculado a un conglomerado de casos

### **Caso sospechoso:** Persona que cumple

- A. Los criterios clínicos y epidemiológicos de: Aparición súbita de fiebre y tos, o tres o más síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta, fatiga, cefalea, mialgia, resfriado nasal, disnea, diarrea ,vómitos, estado mental alterado, y residir o trabajar en zona de alto riesgo de transmisión del virus, residir o visitar una zona con transmisión comunitaria, o trabajar en un entorno de atención de salud.
- B. Paciente con enfermedad respiratoria aguda grave
- C. Persona asintomática que ha dado positivo en prueba de antígenos

**Desecho Sanitario:** se entiende como artículos de limpieza personal desechable (papel higiénico, toallas sanitarias, pañuelos o kleenex), así como toallas desinfectantes, mascarillas y guantes que se descarten. (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 2020)

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN

### 1. Ingreso y uso instalaciones

- a. Definir la puerta de acceso a las instalaciones, para tener control del ingreso, marcando el distanciamiento persona-persona de 1.5 metros, mínimo.
- b. Realizar las actividades de tamizaje. El responsable del área verifica la toma de temperatura, aplicación de alcohol-gel 70%, observa que la persona no presente ningún síntoma de gripe y porte la mascarilla adecuadamente.
- c. Utilizar el reloj de marcaje, aplicando alcohol-gel 70% antes y después de su uso.
- d. Reportar la condición de salud, utilizando el correo institucional (personal y participantes):
  - i. Reportar el estado de salud por medio del enlace <http://bit.ly/datos-intecap> (se realiza solamente una vez),
  - ii. Realizar la autoevaluación diaria de salud al visitar las instalaciones institucionales, por medio del enlace asignado a cada Centro de Capacitación o del edificio de sede central
  - iii. Reportar el esquema de vacunación contra el COVID-19 en SITIO 2.0
- e. Usar obligatoriamente mascarilla, solamente retirarla al momento de ingerir alimentos. Utilizar mascarilla tipo quirúrgica o KN95 (ésta última requerida para personal de la institución), cubriendo boca y nariz, cambiarla a diario y cuando se deteriore o se humedezca. NO utilizar mascarilla con válvula.
- f. Mantener el distanciamiento físico de 1.5 metros, mínimo, entre cada persona.
- g. Aplicar el lavado y/o desinfección de manos, frecuentemente.
- h. Evitar tocarse la nariz, boca y ojos con las manos. Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con pañuelos desechables o con el antebrazo.
- i. No compartir artículos personales.

- j. Informar al jefe inmediato o al instructor, si presenta problemas de salud o si un familiar con quien convive presenta síntomas de gripe o es un caso confirmado de COVID-19.
- k. Desechar los pañuelos o kleenex, mascarillas o guantes en un recipiente de basura con tapa y bolsa de color rojo, identificado como “DESECHO SANITARIO”.
- l. En actividades de formación, antes de ingresar al salón verificar que los participantes desinfecten sus manos con alcohol-gel 70%. Al iniciar las actividades, el instructor debe realizar el recordatorio de la importancia de las medidas preventivas y verificar la desinfección de herramientas y equipos de trabajo en talleres y laboratorios. Además, verificar que los participantes realicen la autoevaluación diaria y debe llenar la lista de chequeo por medio de la APP COVID.
- m. Mantener ventiladas las áreas, con puertas y ventanas abiertas. Si es necesario el uso de aire acondicionado, utilizar filtros más eficientes (tipo HEPA) o equipos con circuito de luces UV.
- n. Identificar los recipientes y dispensadores de alcohol y otros productos químicos.
- o. Realizar las actividades de limpieza de acuerdo a los programas establecidos de 9S's y buenas prácticas de manufactura, que apliquen a cada área.
- p. Promover las reuniones por medios virtuales. Las actividades o reuniones presenciales serán autorizadas por la gerencia o la persona que gerencia designe.
- q. Las personas deben consumir sus alimentos en las áreas asignadas, en horarios escalonados, para mantener las burbujas de cada grupo.
- r. En el caso de visitas de proveedores, darles a conocer el protocolo que deben seguir en las instalaciones, si permanecerán en las instalaciones por lo menos 1 día, solicitar que llenen el formato de ingreso de proveedores.
- s. La visita de personal externo a las unidades será atendida por el personal que corresponda, por medio de las ventanillas de atención de cada área, en el menor tiempo posible.

- t. Al utilizar los vehículos, usar siempre la mascarilla, y utilizar preferentemente la circulación de aire natural. Proveer a los pasajeros alcohol en gel o alcohol como mínimo al 70%, o asegurar que se laven las manos antes de ingresar al vehículo.

## **2. Uso de áreas comunes**

- a. Programar los descansos de manera coordinada con los instructores de otros eventos para evitar aglomeraciones en áreas comunes. Evitar aglomeraciones en áreas de comedor, sanitarios y pasillos.
- b. Coordinar los horarios de toma de alimentos por grupos, manteniendo a cada uno en un lugar, evitando que se dispersen y entre en contacto con otros grupos.
- c. Indicar el uso de ascensores (máximo 4 personas) o escaleras, manteniendo el distanciamiento sanitario y el uso de mascarilla.
- d. Disponer el mobiliario manteniendo la distancia física mínima de 1.5 metros entre personas.
- e. Mantener limpias y desinfectadas las superficies y objetos que se tocan a menudo (ascensores, pasamanos, manijas de las puertas, grifos, barandales, interruptores de luz, dispensadores de agua pura).

## **3. Monitoreo**

- a. El comité de salud y seguridad de cada Unidad establecerá, junto con la jefatura de la unidad, las principales acciones para:
  - i. Verificar que el personal y participantes realizan la Autoevaluación diaria (utilizando el link asignado en la APP COVID).
  - ii. Reportar al Médico/monitor si observa a algún miembro del equipo que reporta síntomas de la enfermedad, presenta síntomas gripales o problemas de salud para que sea evaluado.
  - iii. El personal y participantes mantienen las medidas preventivas.
  - iv. El personal de seguridad y de servicios generales conocen y aplican los procedimientos para control de ingreso a las

- instalaciones y actividades de limpieza y desinfección, según su cargo.
- v. Coordinar el monitoreo del estado de salud del personal que ha presentado síntomas o se ha identificado como caso confirmado o contacto estrecho.
  - vi. Enviar los informes que correspondan, a la Jefatura de la Unidad y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
  - vii. Verificar que los desechos sanitarios generados en la unidad, se desechen por medio de un proveedor calificado.
  - viii. Contar con los registros que evidencian las actividades realizadas.
- b. Además, el comité realizará las actividades de comunicación y capacitación, que se establecen en el plan de salud y seguridad ocupacional de cada unidad.

#### **4. Observaciones**

- a. El uso de sistemas de aspersión de sustancias químicas sobre las personas (cabinas, túneles u otro dispositivo de aspersión), NO es autorizado en las instalaciones.
- b. El uso de alfombras desinfectantes y/o pediluvios no es obligatorio, excepto en las áreas establecidas por las buenas prácticas de manufactura.
- c. No está permitido el ingreso al restaurante escuela o bancos de personas ajenas a la institución, hasta nueva disposición.

### **¿QUÉ HACER SI ALGUIEN PRESENTA SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD?**

- a. Si alguna persona o algún miembro de su familia, es confirmado como caso positivo de COVID-19, presenta problemas de salud, temperatura mayor a 37.8°C o síntomas de gripe; debe informar a la jefatura inmediata o instructor (quien informará al médico/monitor y a la División de Recursos Humanos).
- b. Si presenta síntomas sospechosos: dolor de garganta, tos seca, fatiga, malestar general, síntomas de resfriado, se solicitará realizar prueba de

hisopado sarscov2 covid19 en el IGSS o Centro de Salud/Diagnóstico más cercano y permanecer en su casa hasta tener los resultados, tomando las medidas necesarias para evitar el contagio a los otros miembros de la familia. El encargado informará a la Jefatura de la Unidad y al médico de la Sede Central.

- c. Al observar síntomas de infección respiratoria grave (dificultad para respirar, tos irritativa, fiebre, sudoraciones), como caso probable, el encargado llamará a las instituciones de salud que corresponda (teléfonos oficiales 1517 y 1540, teléfono del IGSS 2415 1800) para el respectivo traslado a un Centro Asistencial siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Asistencia Social. El encargado informará a la Jefatura de la Unidad y/o al médico o monitor responsable (cuando ellos no han atendido el caso).
- d. Cuando el médico/monitor detecte un caso sospechoso o probable, coordinará su traslado (por medio de transporte propio de la persona, o de un servicio de salud).
- e. Cerrar las áreas que la persona utilizó (por 24 horas mínimo) y luego solicitar a personal de mantenimiento la desinfección del área/lugar de trabajo del participante o personal que fue retirado.
- f. La Ficha de Referencia será trasladada al médico/monitor de la Unidad, quien dará seguimiento de la recuperación de la persona, investigará desde cuando presenta síntomas y los contactos que tuvo con personal de la institución (en los últimos 14 días, distancia menor de 2 metros por al menos 15 minutos), si el caso se confirma como positivo.
  - i. El médico/monitor notificará a la Jefatura de la Unidad, a Recursos Humanos y al personal con quien tuvo contacto la persona, para establecer si el personal presenta algún síntoma y establecer el nivel de riesgo que pueda requerir vigilancia preventiva en su residencia por un tiempo de 5 a 14 días, según cada caso en particular.
  - ii. El médico/monitor debe realizar el monitoreo epidemiológico de los casos positivos y sus contactos, para tener información de la recuperación de la persona confirmada o la aparición de nuevos casos positivos.



- g. El reporte de ausencias por enfermedad, se realiza de acuerdo al procedimiento establecido por la División de Recursos Humanos. Presentar constancia de alta médica para retornar a labores presenciales, las personas que han sido detectadas como caso confirmado.

## COMUNICACIÓN

1. Comunicar la importancia y aplicación de las medidas sanitarias y vacunación, para disminuir el riesgo de contagio.
2. Dar a conocer el presente documento al personal y participantes, para velar por el cumplimiento de este protocolo e informen de las oportunidades de mejora.
3. Capacitar a personal de seguridad para conocer sus responsabilidades y la comunicación con los encargados de cada Unidad.
4. Capacitar a personal de limpieza en la frecuencia de actividades de limpieza, uso de productos y cuidados en las actividades que realizan (ver Guía para actividades de limpieza y desinfección).

## Referencias

- Guía práctica para el manejo de residuos y desechos sólidos comunes ante la pandemia COVID-19. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. [http://www.marn.gob.gt/paginas/COVID19?fbclid=IwAR1tmqvmDHMviLejH1bkoBAp5GxYR-bSiLFNPajrtdKd-QrkvD5pg\\_Rb5-I](http://www.marn.gob.gt/paginas/COVID19?fbclid=IwAR1tmqvmDHMviLejH1bkoBAp5GxYR-bSiLFNPajrtdKd-QrkvD5pg_Rb5-I), recuperado 23 abril de 2020.
- Acuerdo Gubernativo 79-2020. Normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS COV-2 en los centros de trabajo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala, junio 2020.
- Opinión técnica del informe de acciones para el retorno seguro al INTECAP, emitida el noviembre 2020, por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Acuerdo Ministerial Número 159-2022. Reformas al Acuerdo Ministerial Número 158-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 11 de mayo de 2022, que contiene el sistema de aletas sanitarias y disposiciones sanitarias para la apertura a la nueva normalidad. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Guatemala, 12 de mayo de 2022.

## Control de cambios

Edición	Sección documento	Cambios
06	Medidas de prevención	<p>Se especifica el distanciamiento físico de 1.5 metros entre las personas, cómo mínimo, eliminando los aforos por alerta sanitaria de cada municipio.</p> <p>Se indica el consumo de alimentos en áreas asignadas, manteniendo los grupos de trabajo (burbujas), eliminando la indicación al personal de tomar los alimentos en su puesto de trabajo.</p> <p>La atención a personal externo de las unidades, se realizará por medio de las ventanillas de atención.</p> <p>Se elimina el aforo al 50% de la capacidad de los vehículos, especificando el uso obligatorio de mascarilla.</p> <p>Se elimina el uso de área de aislamiento.</p>
	Uso de áreas comunes	Se indica el uso de ascensores por un máximo de 4 personas.
	Anexos	Se eliminaron anexos de tablero de regulaciones según alerta sanitaria y clasificación de personal por nivel de riesgo.
	Referencias	Se actualizaron las referencias normativas legales por vigencia del Acuerdo Ministerial 159-2022.

Aprobado	Fecha	Firma
Subgerencia	23-05-2022	